

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Trimestre

AÑO

2007

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Vocento, S.A.

Domicilio Social:

C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 7

C.I.F.

A-48001655

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

José María Bergareche, Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado. Escritura del Notario Carlos Ruiz-Rivas Hernando, de 26 de Septiembre de 2006, número 2.967 de protocolo

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	413	346			219.867	200.067
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	14.969	-7.957			25.738	23.709
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					20.054	18.523
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	16.229	-5.040			20.202	18.715
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-2.177	-745
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					18.025	17.970
CAPITAL SUSCRITO	0500	24.994	24.994				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	21	21			4.890	4.820

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Ver archivo adjunto

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Información económico-financiera de carácter individual

La información financiera correspondiente a las cuentas individuales de Vocento, S.A. se ha preparado y se presenta bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, aplicando los mismos principios y políticas contables que en las últimas Cuentas Anuales formuladas. Esta información no ha sido auditada.

Información económico-financiera de carácter consolidado

La información financiera correspondiente a las cuentas consolidadas de Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes se ha preparado y se presenta de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por la Unión Europea de conformidad con la Ley 62/2003, de 30 de diciembre. Esta información no ha sido auditada.

Durante el ejercicio 2007, las sociedades en las que el Grupo ejerce una gestión conjunta han dejado de consolidarse por el método de puesta en equivalencia, pasando a hacerlo por el método de integración proporcional por entender que refleja mejor la imagen fiel del Grupo. En aplicación de las NIIF se han modificado las cifras del año anterior para adecuar su comparación. Este cambio sólo afecta a Localprint, S.L. y Gala Ediciones, S.L.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	60,0	0,12	15.000
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

- A cuenta resultados ejercicio 2006- 15.000 miles de euros

El dividendo por acción ha sido calculado sobre el número de acciones descontada la autocartera existente en el momento de la concesión del dividendo (2.224.675 acciones en autocartera)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

- Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
- Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
- Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
- Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
- Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
- Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
- Modificaciones de los Estatutos Sociales.
- Transformaciones, fusiones o escisiones.
- Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
- Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
- Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
- Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
- Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
- Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220		X
3230		X
3240		X
3250	X	
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

-Acuerdos de la Junta General publicado el 25 de abril de 2007

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de abril de 2007, ha aprobado todos los acuerdos propuestos en el orden del día.

-Acuerdos del Consejo publicado el 19 de abril de 2007.

El Consejo de Administración de Vocento, S.A., en su reunión del día de hoy 24 de abril de 2007, ha adoptado por unanimidad designar por cooptación como miembro del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. al accionista de la sociedad Don Belarmino García Fernández, con el fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de Don Juan Entrecanales Azcárate el día 15 de noviembre del 2006, quien había sido nombrado Consejero por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 5 de septiembre de 2006 por el plazo de 6 años.

-Aprobación del Consejo de Administración publicado el 24 de abril de 2007

El Consejo de Administración de Vocento, S.A., en su reunión del día de hoy 24 de abril de 2007 ha adoptado por unanimidad los acuerdos propuesto el día 19 de abril

-Acuerdos del Consejo publicado el 19 de abril de 2007.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos de Vocento, S.A., ha adoptado por unanimidad los acuerdos de proponer al Consejo de Administración que se celebrará el próximo día 24 de abril:

(i) El nombramiento de D. JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET como VICEPRESIDENTE PRIMERO del Consejo de Administración, así como la aceptación de su dimisión en el cargo de Consejero Delegado, con efectos en la fecha de eficacia del nombramiento del nuevo Consejero Delegado.

(ii) El nombramiento de D. JUAN IGNACIO MIJANGOS UGARTE como ADJUNTO AL CONSEJERO DELEGADO, así como su dimisión como Director General, en ambos casos, con efectos en la fecha de eficacia del nombramiento del nuevo Consejero Delegado.

(iii) El nombramiento por cooptación como Consejero de D. BELARMINO GARCIA FERNANDEZ, a quien se propondrá en su día como nuevo CONSEJERO DELEGADO.

- Ampliación Orden del Día Junta General de Accionistas publicado el 20 de marzo de 2.007

En ejercicio de la delegación de facultades acordada de forma solidaria a favor del Presidente del Consejo de Administración y en el Vicepresidente y Consejero Delegado, se ha considerado conveniente ampliar el Orden del Día de la Junta General Ordinaria, añadiendo un nuevo punto segundo con el título "Determinación del número de consejeros y ratificación en su caso, del nombrado por cooptación por el Consejo de Administración". La propuesta de acuerdo respecto a este punto será la siguiente: "Fijar el número de consejeros en el número actual de 16, y para el caso de que se hubiera nombrado por cooptación por el Consejo de Administración un consejero para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Juan Entrecanales Azcárate, someter ese nombramiento a ratificación por la Junta General de Accionistas. En caso de no haberse producido el nombramiento, prorrogar hasta la próxima Junta General de Accionistas el plazo para designar por cooptación por el Consejo de Administración un nuevo consejero, que deberá ser sometido a ratificación por la Junta General de Accionistas".

- Cambios en el Consejo publicado el 1 de marzo de 2.007.

El Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. en su reunión de 28 de febrero de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de nombrar al consejero MEZOUNA, S.A., representado por D. Ignacio Ybarra Aznar, nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien aceptó en ese mismo acto su designación.

- Convocatoria de Junta General y Orden del día publicado el día 1 de marzo de 2007 El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión de 28 de febrero de 2.007, adoptó por unanimidad el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el Auditorio de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre, sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 36, el día 25 de abril de 2.007, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 26 de abril de 2.007.

- Dividendo bruto complementario a cuenta del ejercicio 2006 publicado el 28 de febrero de 2007

El Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. en su reunión de 28 de febrero de 2007, ha formulado las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el Informe de Gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio 2006 y ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas que se reparta un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2006 de 58.173.583,50 euros lo que supone un dividendo complementario de

13.173.584,05 euros.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.